

Cape Fear Center for Inquiry

295 Participación de los padres y la familia

A. CFCI se regirá por la siguiente definición legal de participación de los padres y llevará a cabo programas, actividades y procedimientos de acuerdo con esta definición:

- 1.. Participación de los padres significa la participación de los padres/tutores en una comunicación regular, bidireccional y significativa que involucre al estudiante aprendizaje académico y otras actividades escolares, lo que incluye garantizar:
2. Que los padres/tutores desempeñen un papel integral en ayudar al aprendizaje de sus hijos;
3. Que se aliente a los padres/tutores a participar activamente en la educación de sus hijos en la escuela;
4. Que los padres/tutores sean socios plenos en la educación de sus hijos y estén incluidos, según corresponda, en la toma de decisiones y en los comités asesores, para ayudar en la educación de sus hijos; y
5. La realización de otras actividades, como las descritas en el artículo 1116 de la Ley de Educación Primaria y Secundaria (ESEA).

B. CFCI pondrá en funcionamiento programas, actividades y procedimientos para la participación de los padres/tutores de conformidad con la sección 1116 de ESEA. Esos programas, actividades y procedimientos se planificarán y operarán con una consulta significativa con los padres/tutores de los niños participantes.

C. De acuerdo con la sección 1116, CFCI trabajará para asegurar que las políticas requeridas de participación de los padres a nivel escolar cumplan con los requisitos de la sección 1116 (b) de la ESEA, y cada una incluya, como componente, un acuerdo entre la escuela y los padres de conformidad con la sección 1116 (d) de la ESEA.

D. CFCI incorporará esta política de participación de los padres en su Plan de Agencia Educativa Local (LEA) desarrollado bajo la sección 1112 de ESEA. E. Al cumplir con los requisitos de participación de los padres del Título I, Parte A, en la medida de lo posible, CFCI brindará todas las oportunidades para la participación de los padres/tutores con dominio limitado del inglés, padres/tutores con discapacidades y padres/tutores de niños migratorios. , incluido el suministro de información y los informes escolares requeridos por la sección 1111 de la ESEA en un formato comprensible y uniforme y, incluido el formato alternativo a pedido y, en la medida de lo posible, en un idioma que los padres/tutores entiendan. F. Si el Plan de CFCI para el Título I, Parte A, desarrollado bajo la sección 1112 de la ESEA, no está Adaptado de la Política de participación de los padres y la familia de manera satisfactoria para los padres/tutores de los niños participantes, el sistema escolar enviará los comentarios de los padres/tutores junto con el plan cuando se presenta al Departamento de Educación del Estado de Carolina del Norte.

G. CFCI informará a los padres/tutores y organizaciones de padres sobre el propósito y la existencia del Centro de Información y Recursos para Padres en el estado.

CFCI acepta involucrar a los padres de las siguientes maneras:

A. Los padres participarán en el desarrollo conjunto de la Solicitud consolidada y el Plan de mejora escolar (Plan estratégico). CFCI tiene una estructura de Comité de Junta que incluye profesores, personal, padres y miembros de la comunidad. El Comité de Desarrollo supervisa la

creación del plan Estratégico al buscar aportes de todos los Comités y al utilizar encuestas para obtener aportes adicionales de la comunidad.

B. CFCI coordinará, brindará asistencia técnica y brindará apoyo para ayudar y desarrollar la capacidad del personal escolar y las partes interesadas para planificar e implementar actividades efectivas de participación de los padres para mejorar el rendimiento académico de los estudiantes y el rendimiento escolar de varias maneras. CFCI Partnership es una organización dirigida por padres y maestros que coordina y planifica varias noches para padres y familias a lo largo del año. El Comité de Liderazgo Compartido también planea una noche de currículo anual a la que asisten padres, familias y miembros de la comunidad. Los eventos son ampliamente publicitados para maximizar la participación de los interesados.

C. La escuela coordinará e integrará las estrategias de participación de los padres, en la medida de lo posible y apropiado, con las leyes y programas federales, estatales y locales pertinentes. CFCI no discrimina por motivos de género, raza, credo, color, religión, origen nacional, edad, ascendencia, discapacidad y cumplirá con todas las leyes pertinentes para brindar acceso.

D. CFCI llevará a cabo una revisión periódica del contenido y la eficacia de la política de PFE para mejorar la calidad académica de la escuela. Las revisiones anuales se utilizarán para diseñar estrategias basadas en evidencia para una participación de los padres más efectiva y para revisar el PFE si es necesario. Los cambios en la estrategia se desarrollan para eliminar las barreras para la participación de los padres, abordar las necesidades de los padres para ayudar en el aprendizaje del niño y apoyar con éxito la comunicación entre la escuela y la familia.

E. Se alienta a los padres a ser parte de la planificación y ejecución de las actividades para padres y familias que ocurren fuera del horario escolar. CFCI tiene un coordinador voluntario que trabaja con los padres y las partes interesadas para asegurar la participación regular en el salón de clases. Todas las actividades se comunican a las partes interesadas